



MANUAL DE CALIDAD

CAPÍTULO 02

Edición 00

Fecha:

30/07/2019

Página 1 de 5

CAPÍTULO 02

POLÍTICA Y COMPROMISO DE CALIDAD

La propiedad legal de este Documento corresponde a la entidad jurídica **CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA «Ternera Asturiana»**, (en adelante CR IGP «Ternera Asturiana»),

Este documento es confidencial y de circulación controlada por el CR IGP «Ternera Asturiana». Queda prohibida la copia o cesión a otras empresas, del total o parte de su contenido, sin la autorización expresa por escrito de su Dirección.

Ratificado por:

Luis Fernando Martínez Barbón

11/12/2025

Elaborado por
Director de Certificación

Firmado: Elena Cebada
Fecha: 01/07/2019

Revisado por
Director de Certificación

Firmado: Elena Cebada
Fecha: 30/07/2019

Aprobado por
Presidente del CR IGP
«Ternera Asturiana»



Firmado: Rubén
Fernández
Fecha: 30/07/2019

Ed.00: Inicial

El presente documento se distribuye como copia no controlada, consultar la edición en vigor en la Base de datos de Documentación del Organismo de Control del CR IGP «Ternera Asturiana».



MANUAL DE CALIDAD

CAPÍTULO 02

Edición 00

Fecha:

30/07/2019

Página 2 de 5

ÍNDICE

- 1. POLÍTICA DE CALIDAD**
- 2. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD**
- 3. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD**



MANUAL DE CALIDAD

CAPÍTULO 02

Edición 00

Fecha:

30/07/2019

Página 3 de 5

El CR IGP «Ternera Asturiana», operando como entidad de certificación de producto, establece para sus actuaciones, el compromiso de calidad, independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad que se define en sus políticas como sigue.

1. POLÍTICA DE CALIDAD

El sistema de evaluación seguido por la entidad de certificación para la realización del proceso de certificación, así como su Sistema de Calidad y funcionamiento, están diseñados para cumplir los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17065 “Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”, o norma que la sustituya.

Especificamente, se han considerado todos los documentos de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), relacionados con el proceso de acreditación de entidades de certificación de producto.

Cualquier solicitante tendrá acceso a los servicios de certificación del IGP «Ternera Asturiana».

Los procedimientos se aplicarán de forma no discriminatoria.

El Pleno del CR IGP «Ternera Asturiana» otorga al Presidente, como miembro del mismo, la autoridad y responsabilidad necesaria para el establecimiento de esta política de actuación de la entidad.

Por su parte, el Presidente declara expresamente, con su firma en esta política, su conocimiento de los requisitos de independencia e imparcialidad, establecidos en la norma de referencia, así como disponer de la autoridad y responsabilidad necesaria para establecer, implantar, mantener y asegurar el cumplimiento del sistema, así como realizar el seguimiento de su eficacia, de acuerdo a los requisitos especificados en la norma ISO/IEC 17065:2012, extendiendo como órgano de acceso directo al mismo, al Director de Certificación, quien articulará el sistema de manera que se garantice su desarrollo.

2. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

El CR IGP «Ternera Asturiana» reconoce la importancia de realizar una evaluación totalmente imparcial e independiente de los Productos. Así pues, es objetivo del CR IGP «Ternera Asturiana» es garantizar el mantenimiento de dicha imparcialidad e independencia a todos los niveles: estratégico, político y en las decisiones referentes a la certificación y evaluación.

Para ello se creará un mecanismo para salvaguardar su imparcialidad en virtud del cual la actividad de certificación será supervisada, en última instancia, por un



MANUAL DE CALIDAD

CAPÍTULO 02

Edición 00

Fecha:

30/07/2019

Página 4 de 5

Comité de Certificación, con representación equilibrada de todos los intereses implicados en las actividades de certificación.

El CR IGP «Ternera Asturiana» identifica los riesgos para la imparcialidad de manera continuada y toma las medidas adecuadas para eliminar o minimizar tales riesgos. Esta información la documenta en un informe de análisis de actividades que pone a disposición del Comité de Certificación para su supervisión.

Asimismo, exige a los miembros de su equipo directivo, así como del equipo auditor e inspector los siguientes compromisos:

- a) No participar en el proceso de certificación de una empresa si, durante los dos años anteriores a la fecha de su posible intervención, le han proporcionado cualquier servicio de asesoría relacionado con la elaboración y calidad de su producto.
- b) No comentar su actividad con cualquier otro miembro del personal del CR IGP «Ternera Asturiana» no directamente involucrado en el proceso de certificación de una empresa, tal y como recoge en la Declaración de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad (DIIC) formado por todos los miembros del Consejo Regulador pertenecientes o no pertenecientes al OC
- c) La designación de los miembros del equipo auditor tendrá en cuenta posibles conflictos con actuales o pasados empleos. No serán designados para auditar una empresa, quienes tengan o hayan tenido relación laboral como consultores o empleados del mismo, en los dos últimos años, o tengan familiares en primer o segundo grado ocupando puestos directivos en dicha empresa.
- d) Todos los auditores, propios y subcontratados por el OC, deberán firmar Declaración de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad (DIIC). Este acuerdo obliga al interesado a declarar, antes de hacerse cargo de la auditoría, cualquier interés comercial o de otro tipo que pudiera tener en la empresa a auditar. También le obliga a mantener la confidencialidad.
- e) El director de certificación del OC que toma decisiones referentes a la certificación se rige por las mismas reglas que los equipos auditores.

El CR IGP «Ternera Asturiana» no realizará actividades de asesoría, en los temas y empresas relacionadas con las actividades de certificación.

El OC tiene completa autoridad en relación con su actividad de certificación y, esta actividad es absolutamente independiente de cualquier otra actividad del CR IGP «Ternera Asturiana».

Todo el personal relacionado con la certificación se compromete a no aceptar ningún beneficio personal, para sí mismo o sus parientes, que pueda influir, o parecer influir, en su juicio o acciones, cuando ejerce sus funciones para el OC.



MANUAL DE CALIDAD

CAPÍTULO 02

Edición 00

Fecha:

30/07/2019

Página 5 de 5

3. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El OC reconoce la importancia de tratar la información obtenida o creada durante desempeño de las actividades de certificación con la más estricta confidencialidad a través de acuerdos de cumplimiento legal. Con excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando existe acuerdo entre el OC y el cliente (por ejemplo, con fines de responder a las quejas), toda otra información se considera información privada y se debe considerar confidencial. El OC debe informar al cliente, con anticipación, acerca de la información que pretende poner a disposición del público.

Por lo tanto, es su objetivo garantizar que la confidencialidad profesional se mantenga en todo momento.

Para ello:

- a) Inmediatamente después de su contratación o previamente al inicio de actividades con el OC, todo el personal recibirá instrucciones que harán hincapié en la naturaleza confidencial de los trabajos y será apercibido de la obligatoriedad del cumplimiento de la Política de Confidencialidad.
- b) Todos los empleados y personal contratado, incluidos los directivos, recibirán un ejemplar del Acuerdo de Confidencialidad en el caso de los miembros o personal contratado para el OC y de la Declaración de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad para el resto del personal que no forme parte del OC, que, una vez firmado, formará parte de su expediente personal.
- c) Todos los miembros del Comité de Certificación, definido más adelante, firman también la Declaración de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad. El personal subcontratado, firmara la Declaración de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad, según sean contratados por el OC o por otro departamento.
- d) El CR IGP «Ternera Asturiana» dispone de un compromiso de Protección de Datos que garantiza la seguridad de los datos de los operadores inscritos.

La presente política, es comunicada a todos los miembros del CR IGP «Ternera Asturiana» siendo obligatorio su acatamiento por todo el personal implicado en las actividades de Certificación.

Igualmente, es pública y divulgada a todos los clientes que acceden a los servicios de certificación.

Rubén Fernández

Presidente del CR IGP «Ternera Asturiana»